



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, PARA SER UTILIZADA EL 07 DE JUNIO DE 2015 DURANTE LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA DE MICHOACÁN, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "LITHO FORMAS S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HUGO ALFONSO VEGA MUÑOZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", MISMAS QUE CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 QUE CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015, FUE CELEBRADO POR "LAS PARTES" CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, PARA SER UTILIZADA EL 07 DE JUNIO DE 2015 DURANTE LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA DE MICHOACÁN.

I.2 QUE EL CONTRATO SUSCRITO FUE REALIZADO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO IEMCA-S-EXTRA-07/2015, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL INSTITUTO".

1.3 QUE DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES Y RESOLUCIÓN VERTIDA POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS EN MATERIA ELECTORAL RESPECTO A LA INCLUSIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS COALICIONES Y CANDIDATOS QUE CONTENDRÁN EN LA ELECCIÓN DEL 07 DE JUNIO DE 2015 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, ES NECESARIA LA MODIFICACIÓN AL OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CITADO EN EL ANTECEDENTE I.1., EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL".

DECLARACIONES

II.- DECLARA "EL INSTITUTO":

II.1. QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, LE ES NECESARIO SIGNAR EL PRESENTE ADENDUM EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS MODIFICATORIAS O ADICIONADAS EN "EL CONTRATO PRINCIPAL".

II.2. PARA LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO.

III.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

III.1 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA DESEMPEÑAR CON ÉXITO EL TRABAJO ENCOMENDADO EN EL PRESENTE ADENDUM.

IV. LAS "PARTES" DECLARAN:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN







IV.1. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE ADENDUM.

IV.2 QUE RECONOCEN Y RATIFICAN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN "EL CONTRATO PRINCIPAL", ASÍ COMO LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y FACULTADES CONFERIDAS, MISMAS QUE A LA FECHA NO LES HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

IV.3 QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" Y DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- a) REIMPRESIÓN DE 3,500,000 TRES MILLONES QUINIENTAS MIL BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.
- b) IMPRESIÓN DE 2000 DOS MIL HOJAS MEMBRETADAS FOLIADAS Y CON MARCA DE AGUA PARA IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE CADA ELECCIÓN CON IMPRESIÓN EN CALCOGRAFÍA EN RELIEVE (INTAGLIO).
- c) INCREMENTO DE 10 A 11 TANTOS EN LAS ACTAS, IMPRESIÓN DE FORMATOS DENOMINADOS RCLS. RECD. CRCGG, D2RP, CRCD, CRCDMR, CRPD, CRCDD, CRCGD, GCVD, CID, CRCA, CRPA, CRCMA, COECD, COECA, COECDS CAMBIO DE MEDIDAS A 11", 17" Y 13".

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR "LAS PARTES" RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$3,440,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) MÁS EL I.V.A., DE IGUAL FORMA "EL INSTITUTO" DEBERÁ CUBRIR DE FORMA ADICIONAL POR COSTOS DE URGENCIA PARA ADELANTO DE LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., HACIENDO UN MONTO TOTAL \$4,012,000.00 (CUATRO MILLONES DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., QUE SE CUBRIRÁD ANTES DEL 05 DE JUNIO DE 2015.

TERCERA. PLAZO DE ENTREGA. LAS FECHAS DE ENTREGA PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. BOLETAS PARA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS A MÁS TARDAR EL DÍA MARTES 26 DE MAYO DE 2015.
- II. BOLETAS DE DIPUTADOS, AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA SÁBADO 30 DE MAYO DE 2015.

CUARTA. "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL PROVEEDOR" LAS VARIABLES DE DISEÑO Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM EL DÍA DE SU FIRMA.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, www.iem.org.mx





PARA LO NO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ADENDUM REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE DISEÑOS Y AUTORIZACIONES, SE ESTARÁ A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CLAUSULA CUARTA DE EL "CONTRATO PRINCIPAL".

QUINTA."LAS PARTES" RECONOCEN QUE DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SURGEN CON MOTIVO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, SE PODRÁN MODIFICAR, ADICIONAR O ELIMINAR PARTIDAS EN DISEÑO Y CANTIDAD, POR LO QUE UNA VEZ QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES MOTIVO DE EL "CONTRATO PRINCIPAL" Y DEL PRESENTE ADENDUM, SE REALIZARAN LOS AJUSTES EN EL PAGO QUE RESULTAREN DE DICHAS DIFERENCIAS.

LO ANTERIOR DE NINGUNA MANERA SE CONSIDERARÁ COMO UN INCREMENTO A LOS PRECIOS QUE SE FIJARON EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR".

SEXTA. EL PRESENTE ADENDUM SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SE DARÁ POR CONCLUIDO CUANDO "LAS PARTES" RECONOZCAN EL COMPLETO Y SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" Y EL PRESENTE ADENDUM.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADENDUM POR LAS PARTES, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO 2015.

"EL INSTITUTO"

DR. BAMON HERNÁNDEZ

CONSEJERO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE/LEGAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

MICHOACÁN.

TIQÓ"

LIC. JUAN JOSE MORENO

CISNEROS,

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN. "EL PROVEEDOR"

C. HUGO ALEÓNSO VEGA MUÑOZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.

"ТЕЅТІЎО

LIC. SANDRA NALLELI
RANGEL HUENEZ,
VOCAL DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN.